



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento PO 055/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Gabriel Llorente García frente a Montajes Elfon S.L, Montajes Imoel, S.L., Acciona Infraestructuras y FOGASA se ha acordado la citación a actos de Conciliación y Juicio Oral del codemandado Montajes Imoel, S.L. B98373965 en su legal representante, que se celebrará el próximo día 6 de noviembre de 2014, a las 12,00 h. en la Sala de Juicios de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cl. Aguirre 3-5, Soria.

PREVENCIONES LEGALES.

1.- La incomparecencia del demandado debidamente citado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio; continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

2.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LJS).

Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

A) Su interrogatorio como demandado, y tal efecto se le indica que: Si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en la que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (Art. 91.NLJS).

B) La aportación al acto del juicio de los documentos relacionados en el otrosí del escrito de demanda, y a tal efecto se le advierte: Si citados documentos no se aportan a juicio, sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LJS). Podrán solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LJS).

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de Montajes Imoel, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 7 de octubre de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias.

2455

BOPSO-123-29102014